



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N°: 3.731

PARRAL, 08 Jun 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 3, de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza al jefe DAEM (S) Don Mario García Martínez para firmar los Decreto bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
3. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. El Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley n° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don Omar Alvia Saldias, don Eduardo Santana Aravena y doña Doris Gonzalez Briones, de fecha 05 de Junio de 2017.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, al funcionario don Omar Alvia Saldias, don Eduardo Santana Aravena y doña Doris Gonzalez Briones, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Santiago, con motivo de la asistencia al VIII Congreso Nacional y Latino Americano de Educación en Ciencias, durante los días 07, 08 y 09 de Junio de 2017, desde las 09:00 hrs, hasta las 18: 00 hrs.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Mario Garcia Martinez
DIRECTOR MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM (S)

PRU/IDH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCION:

1.- Oficina de Personal D.A.E.M Parral, 2.- Archivo, 3.-Interesado.